

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos y la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral

CONVOCA A:

LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA A PARTICIPAR EN EL “CONCURSO JALISCO TIENE TALENTO 2026” BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los alumnos, finalistas, participantes, integrantes, ganadores u organizadores, se considerará dentro de la misma a las y los alumnos, a las y los finalistas, a las y los participantes, a las y los integrantes, a las y los ganadores y a las y los organizadores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo. Promover en el alumnado la participación en las artes y la cultura como un componente fundamental de la Formación del Carácter, fortaleciendo el desarrollo socioemocional, la identidad personal y la conciencia cívica y cultural que se construyen a partir de la experiencia artística. A través de estas expresiones, se busca reconocer e impulsar los talentos individuales, así como fomentar una actitud positiva frente a los desafíos personales y colectivos, favoreciendo la vivencia de virtudes que orienten su actuación hacia el bien común.

SEGUNDA. - De las disciplinas a participar. Los participantes podrán inscribirse en cualquiera de las dos categorías de manifestaciones artísticas, de las cuales se desglosan las propuestas específicas de los actos, conforme a lo siguiente:

1. Artes Escénicas

- Canto.
- Ejecución de instrumento musical.
- Baile (todos los estilos).

2. Artes plásticas

- Pintura.
- Escultura.
- Dibujo.
- Grabado.

En la categoría “2. Artes Plásticas” únicamente se podrá participar de manera individual. En la categoría “1. Artes Escénicas”, los alumnos podrán participar como solistas, en dúo o en grupo, considerándose grupo a partir de 3 integrantes, sin límite máximo de participantes.

TERCERA. - De los participantes. Podrán participar los alumnos inscritos en escuelas públicas y privadas con autorización para impartir educación básica en el estado de Jalisco, que cursen, al momento de su inscripción, cualquiera de los niveles siguientes:

- I. Primaria.
- II. Secundaria.

La participación de los alumnos en el presente concurso requerirá la autorización expresa y por escrito de la madre, el padre o el tutor legal, la cual se acreditará mediante la documentación señalada en la Base CUARTA de la presente convocatoria.

CUARTA. - De la inscripción. Los participantes deberán realizar su inscripción a través del formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/hXR1pYvZTsbqZY4z9>

I. Documentación

I.1 Documentación general requerida:

- a) Formato de derechos de uso de imagen y voz de la persona menor de edad, debidamente llenado y firmado. (Disponible en el formulario de registro).
- b) Formato de autorización de traslado. (Disponible en el formulario de registro).
- c) Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la madre, del padre o del tutor.
- d) Video de presentación (enlace de YouTube ®) conforme a lo establecido en la Base QUINTA de la presente convocatoria.

I.2 Documentación adicional requerida en caso de dúos o grupos:

- a) Archivo en Excel para dúos o grupos, debidamente llenado, incluyendo formato de derechos de uso de imagen y voz, copia de ambos lados de la identificación de la madre, del padre o del tutor de cada uno de los participantes sin excepción. (Disponibles en el formulario de registro).

QUINTA. - Del video de presentación. El video de presentación señalado en la Base CUARTA de la presente convocatoria deberá subirse a la plataforma YouTube ® y deberá contar con las siguientes características:

I. Especificaciones del video.

El video deberá ser grabado dentro de los **30 días previos** a su carga en la plataforma YouTube ®. La **duración máxima** permitida es de **3 minutos**; los videos que excedan este tiempo no serán considerados para participar. El material deberá grabarse en **formato horizontal**. El participante deberá mantener el video en modo público o no listado y accesible durante todo el periodo de evaluación; en caso de que el video sea eliminado, privatizado o resulte inaccesible antes de ser evaluado, el participante será descalificado. La publicación de contenido audiovisual de menores de edad en plataformas de

terceros, como YouTube®, se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la madre, el padre o el tutor legal.

II. Presentación de los participantes.

Al inicio del video, los participantes deberán presentarse de la siguiente manera:

- a) En el caso de solistas: el participante mencionará su nombre y el talento que presentará.
- b) En el caso de dúo o grupo: El representante del dúo o grupo podrá mencionar el nombre de la agrupación, con la finalidad de optimizar el tiempo, particularmente cuando se trate de un grupo numeroso. Asimismo, podrá emplearse una imagen en la que aparezcan todos los participantes, con el nombre y la edad de cada integrante fácilmente reconocibles.

III. Concordancia entre participantes y registro.

En el caso de participación en dúo o grupo, todos los integrantes deben estar registrados en el archivo Excel mencionado en la Base CUARTA, subinciso I.2, de la presente convocatoria. Si existe alguna discrepancia entre los nombres presentados en el video y los nombres registrados, no será considerado para participar dicho dúo o grupo.

IV. Creatividad y disposición.

En la grabación se espera que los participantes muestren su creatividad, entusiasmo y compromiso con el concurso.

V. Veracidad de la información.

Es responsabilidad de los participantes proporcionar información veraz y precisa. La falsedad de datos será motivo de descalificación del registro de inscripción o de la participación en el concurso, incluso si ya ha sido seleccionado para alguna de las etapas contempladas en la presente convocatoria.

VI. Características adicionales en la categoría de Artes Plásticas.

Para la categoría “2. Artes Plásticas”, el video deberá incluir:

- a) La grabación del inicio, proceso, conclusión y una explicación de la obra.
Este material permitirá comprobar la autoría y evidenciar el desarrollo de la obra.
- b) Dentro del formulario de registro, se deberá enviar un máximo de 5 fotografías de la obra final, en buena calidad o preferentemente escaneadas.
- c) En el formulario se solicitará una breve sinopsis de la obra (no mayor a 250 palabras) que destaque el mensaje o idea detrás de la obra.
- d) Una vez enviada la evidencia visual, no se permitirá realizar modificaciones a la obra presentada.

SEXTA. - De las etapas:

I. Primera Etapa - Evaluación Preliminar

Los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán evaluados por un jurado calificador, quien seleccionará a 10 finalistas en la categoría de “1. Artes Escénicas” y 10 finalistas en la categoría “2. Artes Plásticas”. La decisión del jurado será definitiva e inapelable, y no se aceptará recurso alguno.

II. Segunda Etapa - Final

Esta etapa se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2026; los finalistas se presentarán en el Área Metropolitana de Guadalajara para la presentación final, la cual será transmitida en los medios de difusión oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. En dicho evento se llevará a cabo la Ceremonia de Premiación y los alumnos participantes estarán acompañados de un adulto.

Los gastos de traslado y hospedaje que se generen con motivo de la participación en la Segunda Etapa – Final serán cubiertos por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco únicamente respecto de aquellos participantes que radiquen fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, incluyendo a cada niña, niño o adolescente en dicha condición, así como a un (1) padre, madre o tutor legal que le acompañe.

El apoyo comprenderá el transporte desde su municipio de origen hacia el Área Metropolitana de Guadalajara y el retorno correspondiente, así como el hospedaje durante el desarrollo de la referida etapa.

Cualquier gasto adicional no previsto en el presente apartado y en la presente convocatoria será cubierto por cuenta de los propios participantes. Los 10 finalistas de los actos escénicos se presentarán en el escenario y las obras de artes plásticas serán expuestas en un espacio adecuado para exhibición.

Los participantes que sean seleccionados para la Segunda Etapa – Final deberán enviar desde el correo electrónico que registraron al correo programaparaelcuidadoydesarrollointegral.sej@jalisco.gob.mx la siguiente información:

- a) **Acta de nacimiento del o de los participantes en formato PDF, con fecha de expedición no mayor a tres meses.**
- b) **Clave Única de Registro de Población (CURP) consultable en: <https://www.gob.mx/curp/>.**
- c) **Constancia de estar cursando sus estudios en una institución educativa pública o particular autorizada para impartir educación básica en el estado de Jalisco en los niveles de primaria o secundaria.**
- d) **Formato de autorización para traslado de persona menor de edad (disponible en el formulario de registro).**
- e) **Constancia de situación fiscal de la madre, del padre o del tutor.**
- f) **Estado de cuenta bancaria de la madre, del padre o del tutor donde, en caso de resultar ganadores, podrían recibir el premio.**

- g) **Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) de la madre, del padre o del tutor.**
- h) **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la madre, del padre o del tutor.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o de la información establecidos en la presente convocatoria y adicionalmente a los correspondientes a esta etapa será motivo de descalificación.

En caso de presentarse alguna situación no prevista, los organizadores del concurso podrán modificar las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como el formato presencial previsto para la realización de las evaluaciones en cada etapa.

SÉPTIMA. – Vigencia. La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el jueves 30 de abril de 2026. Los registros podrán recibirse hasta las 23:59 horas de dicho día.

OCTAVA. - Jurado calificador. El jurado calificador estará conformado por un grupo de especialistas con trayectoria en las áreas de comunicación, artes y disciplinas afines. Su función será evaluar de manera integral cada presentación, considerando la edad de los participantes y tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Para la categoría de “1. Artes Escénicas”

- I. **Presentación:** Cuidado que se emplea en la presentación visual e incentivo de la experiencia (vestuario, maquillaje, peinado y recursos escénicos).
- II. **Expresividad:** Capacidad para transmitir emociones, conectar con el público y comunicar el sentido del acto.
- III. **Creatividad:** Capacidad para proponer ideas originales y expresar su imaginación a través del acto escénico, utilizando de manera personal la voz, el cuerpo, el movimiento o los recursos escénicos.
- IV. **Dominio del Talento:** Nivel demostrado en la ejecución del talento (afinación, ritmo, coordinación, uso del cuerpo o instrumento, entre otros).
- V. **Dominio del Escenario:** Uso del espacio escénico, control corporal y/o vocal, seguridad, proyección, interpretación y actitud durante la presentación.

Para la categoría de Artes Plásticas:

- I. **Creatividad y Originalidad:** Capacidad de crear una obra original, evitando réplicas directas respecto de otra obra.
- II. **Técnica y Dominio del Material:** Uso adecuado de materiales y herramientas.
- III. **Expresión y Mensaje:** Capacidad de transmitir sentimientos, ideas o historia.
- IV. **Esfuerzo y Acabado:** Nivel de empeño, detalle y limpieza en la obra final.

Las decisiones del jurado calificador serán inapelables y no admitirán recurso alguno.

NOVENA. – Premios. Se entregarán premios a los tres primeros lugares de las 2 categorías, resultando en un total de 6 premios por los siguientes montos:

- **Primero:** \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Segundo:** \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- **Tercero:** \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En caso de que resulte ganador un dúo o grupo conformado por dos o más participantes, el premio se otorgará de manera conjunta, considerando al total de sus integrantes.

Asimismo, se entregará un diploma a todos los alumnos que participen en la Segunda Etapa - Final.

La entrega de los premios estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, así como a que los ganadores, por conducto de su madre, padre o tutor legal, cumplan con la entrega de la totalidad de la documentación administrativa que para tal efecto requiera la Secretaría. El premio será entregado exclusivamente a la madre, padre o tutor legal del participante ganador.

DÉCIMA. - Propiedad intelectual y derechos de autor. Los participantes o, en su caso, sus madres, padres o tutores legales, conservarán la titularidad de los derechos de autor y patrimoniales sobre las obras artísticas presentadas en el concurso.

Con la inscripción al concurso, los participantes, a través de sus madres, padres o tutores, otorgan a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco una licencia de uso no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido para reproducir, comunicar públicamente, exhibir, difundir y publicar las obras participantes, exclusivamente con fines educativos, culturales, de difusión institucional y de promoción del concurso, en cualquier medio físico o digital, otorgando el crédito correspondiente al autor.

Los participantes declaran, bajo la responsabilidad de sus madres, padres o tutores, que las obras presentadas son de su propia autoría y que no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de que se acredite lo contrario, el participante será descalificado y la Secretaría quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de la infracción.

DÉCIMA PRIMERA. -Del Comité Organizador. El comité organizador será responsable de resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria y estará integrado por dos representantes de la Dirección General de Programas Estratégicos y por dos representantes de la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria los interesados podrán comunicarse a la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, ubicada en Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, Torre de Educación, Cuarto Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos

33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 extensión 59310; correo electrónico: programaparaelcuidadoydesarrollointegral.sej@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. - Motivos de Descalificación Inmediata: Se descalificará automáticamente a quienes incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- I. Incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados.
- II. Duración del video que exceda los 3 minutos establecidos en la presente convocatoria.
- III. Realización de actividades que impliquen perjuicio o riesgo para sí o para terceros, conductas violentas, agresivas o que pongan en peligro la integridad de otros participantes o del público.
- IV. Incumplimiento en los términos y plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
- V. Edición fraudulenta del material audiovisual que genere inexactitudes, aparentando o exagerando alguna actividad.
- VI. Que la información proporcionada sea falsa, incompleta o inconsistente, ya sea en los datos personales, documentación entregada o cualquier otro requisito solicitado en la presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. - Reserva de Derecho de Cancelación: La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente concurso total o parcialmente en cualquier momento y sin previo aviso, por causas justificadas que incluyen, pero no se limitan a, insuficiencia de participaciones, insuficiencia presupuestal, de recursos en general u otras circunstancias que impidan su adecuada realización.

En caso de cancelación, no se asumirá responsabilidad alguna por daños, perjuicios o gastos que pudieran derivarse de dicha decisión, quedando la Secretaría exenta de cualquier obligación adicional hacia los participantes, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna.

DÉCIMA CUARTA. - Aviso de privacidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-3030-2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA QUINTA. - Equidad y no discriminación: La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA SEXTA. - Quejas y denuncias: Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 26 de marzo de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO